

RECTIFICA CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN N°
1340 / 31.07.2015. ID PATENTES: 959500

PERU N° 956

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 116 /

RECOLETA,

VISTOS:

1. Certificado de Zonificación N° 1340 de fecha 31.07.2015, ID Patentes 959500, otorgado para dirección AV. PERU N° 956, ROL SII N° 1375-10, para el Giro "Restaurant Letra Q", ubicado en zona de Uso de Suelo U-H, indicando que NO se permite el giro solicitado.
2. Plano PRR – 01 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica las zonas y sus usos de suelo.
3. Plano PRR – 01 rectificado en ambiente de Sistema de Información Geográfica (SIG), que permite revisar con precisión los predios de la comuna y ver las áreas del plan Regulador que los afectan. En este caso en particular, el predio se encuentra ubicado en la zona de Uso de Suelo U-H.
4. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta (PRR), publicado en Diario Oficial de fecha 08.01.2005, que indica que la Zona de Uso de Suelo "U-H" permite Equipamiento de escala vecinal y restringe el Equipamiento de escala comunal a calles de ancho mínimo 20m. En este caso la vía tiene un perfil existente de 30 m.
5. Ley N° 19925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas (Modificada por la Ley N° 20.591). La ley establece que esta categoría (letra Q) se entiende de carácter accesoria a los establecimientos que cuenten con alguna de las patentes establecidas en las letras C), E) y Ñ) de la misma ley. En este caso la solicitud en particular, consulta sobre restaurant que corresponde a Letra C.
6. Ordenanza Municipal N° 51, sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de recoleta, que no prohíbe ni restringe el establecimiento de patentes de alcohol Letra Q, y tampoco de patentes de alcohol Letra C, en la zona en consulta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Zonificación N° 1340 de fecha 31.07.2015, en el cuadro que indica PERMITIDO, lo siguiente:

Donde dice: PERMITIDO / NO / X /

Debe decir: PERMITIDO / SI / X /

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado de Zonificación N° 1340 de fecha 31.07.2015, ID Patentes 959500.
3. **Archívese** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Zonificaciones de Catastro DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JHZ/jhz. 03.08.2015

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO

c.c.

- PATENTES COMERCIALES (DAC)

- INSPECCION DOM

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM (correlativo)

- EXPEDIENTE ARCHIVO DOM

964576